

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

No habiendo intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 5 (CINCO) 4 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Socialista.

Votos en contra: 0 (CERO).

Abstenciones: 0 (CERO).

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los Sres. Asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Designar las **suplencias** de los miembros de las mesas de contratación:

Mesa de contratación (cuando el órgano de Contratación es el Alcalde)

- Presidente: Tercer Teniente de Alcalde, Don Francisco José Hernández Herrera
- Secretaria: Don Michel Rodríguez Rocha (funcionario de carrera)
- Vocal: Persona en quién se encuentren delegadas las funciones de Secretaría e Intervención.
- Vocal: Doña Luisa María Castro Francisco (personal laboral fijo de esta entidad)
- Vocal: Doña Ana Célida Rodríguez Candelario (personal laboral fijo de esta entidad)

Mesa de contratación (cuando el órgano de Contratación es el pleno de la Corporación)

- Presidente: Alcalde o persona en quién se encuentren delegadas las funciones de Alcaldía.
- Secretaria: Don Michel Rodríguez Rocha (funcionario de carrera)
- Vocal: Persona en quién se encuentren delegadas las funciones de Secretaría e Intervención.
- Vocal: Doña Luisa María Castro Francisco (personal laboral fijo de esta entidad)
- Vocal: Doña Ana Célida Rodríguez Candelario (personal laboral fijo de esta entidad)

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 09:03 horas, de lo cual como Secretaria-Acctal. doy fe.

Documento firmado electrónicamente

